



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

2978

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la recogida
tractamiento y eliminación de basura*

De conformidad con los artículos 15 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2016, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para recogida, tratamiento y eliminación de basura para el ejercicio de 2016.

Se exponen al público durante un plazo de 30 DIAS contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el plazo de exposición pública de las Ordenanzas, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional acontecerá definitivo.

Binissalem, 15 de marzo de 2016.

EL ALCALDE,
Jeroni Salom Munar

